



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 932-2024-MDT-A.

Tambogrande, 12 de diciembre de 2024.

VISTO:

Expediente N° 16571-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, la Sra. Carmen Madaleyni Facundo Chumacero, con DNI N° 42700265, renuncia voluntaria; Resolución de Alcaldía N° 733-2023-MDT-A de fecha 08 de setiembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, **Facultan al Alcalde** en su calidad de Titular del Pliego, a **designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y del personal que ocupa cargo directivo**, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad, al término de la designación;

Con Resolución de Alcaldía N° 733-2023-MDT-A de fecha 08 de setiembre de 2023, se designa a partir del 07 de setiembre de 2024 a la Econ. CARMEN MADALEYNI FACUNDO CHUMACERO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad;

Que, mediante Expediente N° 16571-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, la Sra. Carmen Madaleyni Facundo Chumacero, con DNI N° 42700265, presenta ante el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, su renuncia voluntaria al cargo de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI de la Municipalidad Distrital de Tambogrande;

Que, siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal";

En consecuencia, en mérito a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43° y 20° - Inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 932-2024-MDT-A.

Tambogrande, 12 de diciembre de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la Renuncia Voluntaria a partir del 31 de diciembre de 2024, en el cargo de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Tambogrande de la **Econ. CARMEN MADALEYNI FACUNDO CHUMACERO**, identificada con DNI N° 42700265, en consecuencia, dar por concluida la designación por causal de renuncia voluntaria; dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes que se encontraba bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 733-2023-MDT-A de fecha 08 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Econ. CARMEN MADALEYNI FACUNDO CHUMACERO, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Gerente Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos para que disponga el trámite correspondiente para el pago de beneficios sociales y entrega del certificado de trabajo de corresponder para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes; asimismo la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe> .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Segundo Gregorio Meirapanta
ALCALDE